



PROVIDENCIA, 14 ABR 2026

EX.CGR.N° 1129 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.896 de 1 de agosto de 2025, se dejó establecido el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.117 de fecha 13 de abril de 2026, se dispuso el cometido funcionario del Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED], quien asistirá a la Ciudad de Valparaíso, a la Comisión de Educación, durante el día 14 de abril de 2026, desde las 13:00 y hasta las 18:00 horas.-

DECRETO :

1.- Déjase establecido que el Sr. Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED], será subrogado el día 14 de abril de 2026 por la Administradora Municipal doña ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE, RUT N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad.-

2.- La Administradora Municipal, será subrogada en sus funciones durante el día 14 de abril de 2026, por la Directora Jurídica doña PAOLA ANDREA JHON MARTINEZ, RUT N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con sus funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Alcaldía
Doña Rocío Brizuela Chehade
Administración Municipal
Dirección de Personas
Archivo
Decreto en Trámite N° 1257

JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde